

MINERVA S.A.

Informe de auditoría de tercera parte para cumplimiento al "compromiso de adopción de los criterios mínimos para operaciones con ganado y productos bovinos en escala industrial en el Bioma Amazonia"

INFORME DE AUDITORÍA DE TERCERA PARTE PARA CUMPLIMIENTO AL "COMPROMISO DE ADOPCIÓN DE LOS CRITERIOS MÍNIMOS PARA OPERACIONES CON GANADO Y PRODUCTOS BOVINOS EN ESCALA INDUSTRIAL EN EL BIOMA AMAZONIA"

Señores
Minerva S.A. ('Minerva' o 'Compañía')
Barretos - SP
At.: Gerencia de Sostenibilidad Corporativa

Resumen

El presente trabajo tuvo como objetivo, por medio de procedimientos de auditoría, identificar si la Compañía cumplió con los criterios asumidos en el Compromiso Público de la Pecuaria, comprendiendo el período 01/01/2020 a 31/12/2020. Con base en nuestro trabajo, descrito en este Informe, excepto por el criterio "Sistema de rastreabilidad de proveedores indirectos", no verificamos en nuestros análisis inconsistencias que no se pudieran justificar por Minerva.

Resaltamos que este resumen no sustituye la lectura integral del presente Informe.

I) Introducción

Desde el 2007 el Greenpeace estudia el comportamiento de la cadena productiva de la pecuaria en la Amazonia. En 2009, después de un largo proceso de investigación, la organización lanzó el informe "La fiesta del Buey en la Amazonia", el cual señalaba la relación entre empresas frigoríficas involucradas en la deforestación y trabajo esclavo con productos de punta comercializados en el mercado internacional. Desde entonces, los frigoríficos JBS, Marfrig y Minerva asumieron un compromiso público de bloquear en su lista de proveedores las haciendas que deforestaron dentro del Bioma Amazonia después de octubre de 2009, además de aquellas que utilizan mano de obra análoga a la esclava o ubicadas en tierras indígenas y unidades de conservación. El compromiso público que establece criterios para las compras de animales en propiedades localizadas en el Bioma Amazonia se denomina Compromiso Público de la Pecuaria y está definido por medio del documento "CRITERIOS MÍNIMOS PARA OPERACIONES CON GANADO Y PRODUCTOS BOVINOS EN ESCALA INDUSTRIAL EN EL BIOMA AMAZONIA".

II) Objetivo

BDO RCS Auditores Independientes ('BDO') fue contratada a través de la Propuesta n° 2197/21 para procedimientos previamente acordados, de acuerdo con la NBC TSC 4400, que en el presente informe se destaca en *itálico*, con el objetivo de evaluar de modo independiente, por medio de procedimientos de auditoría, las informaciones y procesos de Minerva que posibiliten identificar si la misma cumplió con los criterios asumidos en el compromiso público mencionado, comprendiendo el período 01/01/2020 a 31/12/2020. Los procedimientos acordados entre las partes son presentados por el TdR - "Término de Referencia para Auditorías de Tercera Parte 2017 (año base 2016), conforme última publicación realizada por Greenpeace.

III) Período de auditoría

Los trabajos fueron realizados entre 04 y 30 de octubre de 2021.

IV) Descripción de la Empresa y del Proceso de Compra de Ganado Bovino en lo referente al cumplimiento del Compromiso Público de la Pecuaria

Describir detalladamente el alcance de la auditoría, informando el número de unidades de la empresa que reciben animales provenientes del Bioma Amazonia.

(fragmento extraído del TdR - Modelo del informe de auditoría)

Actualmente, la Compañía tiene en operación 08 (ocho) unidades frigoríficas, 01 (una) unidad de exportación de ganado vivo y 07 (siete) unidades de confinamiento. Entre las unidades ubicadas en territorio brasileño, 10 (diez) recibieron en el año 2020 animales provenientes de haciendas ubicadas en el Bioma Amazonia, siendo éstas:

- Abaetetuba - PA;
- Araguaína - TO;
- Buritama - SP;
- Igarapé Miri - PA;
- Luís Antônio - SP
- Mirassol D'Oeste - MT;
- Palmeiras de Goiás - GO;
- Paranatinga - MT;
- Rolim de Moura - RO; y
- São Félix do Araguaia - MT.

Siguiendo orientaciones del TdR, los trabajos abarcaron el análisis del 10% de las compras realizadas de propiedades ubicadas en el Bioma Amazonia en el año 2020. Esa muestra, que se detallará posteriormente en el tópico de este Informe "Paso 1 - Selección del Muestreo", contempló todos los meses de 2020 y, proporcionalmente, todas las 10 (diez) unidades inseridas o abastecidas con materia prima originaria del Bioma Amazonia.

Antes de presentar las pruebas efectuadas y sus resultados, es importante demostrar el significado de las siguientes siglas, que se podrán utilizar en el transcurso del informe:

- ADEPARÁ: Agencia de Defensa Agropecuaria de Pará;
- CAR: Catastro Ambiental Rural;
- CCIR: Certificado de Catastro del Inmueble Rural;
- DETER: Detección de la Deforestación en Tiempo Real;
- ERP: Enterprise Resource Planning;
- FUNAI: Fundación Nacional del Indio;
- GTA: Guía de Tránsito Animal;
- IBAMA: Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables;
- INCRA: Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria;
- INPE: Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales;
- LAR: Licencia Ambiental Rural / LAU: Licencia Ambiental Única;
- MPF: Ministerio Público Federal;
- MTE: Ministerio del Trabajo y Empleo, actual Secretaría de Trabajo perteneciente al Ministerio de la Economía;
- PRODES: Proyecto de Monitoreo de la Deforestación en la Amazonia Legal;
- SEMAS: Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Sostenibilidad;
- SICAR NACIONAL: Sistema Nacional del Catastro Ambiental Rural;
- SIF: Servicio de Inspección Federal; y
- SMGeo: Sistema de Monitoreo Geográfico.

Describir detalladamente los sistemas corporativos de compra de ganado, sus mecanismos y procedimientos utilizados para el cumplimiento al Compromiso Público de la Pecuaria, con base en las listas públicas y lista GEO, además del sistema de rastreabilidad del origen animal.

(fragmento extraído del TdR - Modelo del informe de auditoría)

Se realizaron análisis de rutina de compra de ganado y acompañamiento con los principales responsables, incluyendo la empresa tercerizada responsable (Niceplanet) por el geomonitoreo de las propiedades proveedoras de Minerva, y, así, fue posible verificar los procesos pertinentes, así como examinar los registros e informaciones de los proveedores contenidos en la base de datos de Minerva.

El proceso de pre-registro de proveedores de las haciendas de Minerva lo recibe la “Central Única de Catastros (CUC)”, que realiza todos los análisis documentales minuciosamente y posteriormente acepta o rechaza el registro. Caso se acepte el registro, se envía el mismo al equipo de Sostenibilidad Corporativa, que realiza todo el análisis socioambiental del ganadero y así puede aceptar o no el análisis realizado por la CUC. Si está conforme a los criterios de compra de ganado adoptados por la Compañía, se efectúa el registro. Caso sea rechazado por el equipo de Sostenibilidad Corporativa, el registro regresa al CUC con el motivo del rechazo y la Central contacta al ganadero solicitando documentación de soporte para que puedan reanalizar las informaciones del ganadero. De acuerdo con el compromiso asumido, Minerva realiza, en cada adquisición, las siguientes verificaciones socioambientales sobre sus proveedores:

- Áreas embargadas: consulta a la lista del IBAMA;
- Existencia de práctica de trabajo análogo al de esclavo o degradante: consulta a la lista emitida por la Secretaría de Trabajo durante el año 2020;
- Deforestación: por medio del análisis de la empresa de geomonitoreo que utiliza el PRODES, puesto a disposición por el INPE, polígonos informados por el IBAMA o por recibimiento de oficio del MPF;
- Invasión de tierras indígenas: por medio de análisis de la empresa de geomonitoreo, respuestas a los oficios encaminados a la FUNAI o por recibimiento del oficio del MPF;
- Apropiación de tierra y violencia en el campo: respuestas a los oficios encaminados al INCRA y al ICMBio o por recibimiento de oficio del MPF; y
- Áreas protegidas: por medio de análisis de la empresa de geomonitoreo contratada, por las respuestas a los oficios encaminados al ICMBio o por recibimiento de oficio del MPF.

Con el objetivo de proporcionar mayor seguridad en su proceso de registro de nuevos proveedores y arrendadores, hijos o usufructuarios, entre otros, Minerva adopta un riguroso procedimiento en cuanto a las consultas de CPF/CNPJ realizadas en la lista de áreas embargadas del IBAMA y en la lista de empleadores que utilizan mano de obra análoga a la de esclavo, puesta a disposición por la Secretaría de Trabajo. La primera consulta a esas 02 (dos) listas la hace el equipo del CUC en el acto del pre-registro y se confirma a través del equipo de Sostenibilidad Corporativa para efectuar el registro. Posteriormente, se realizan nuevamente esas verificaciones en cada adquisición de materia prima antes del cierre de cada orden de compra.

Al recibir el registro, el área de Sostenibilidad Corporativa de Minerva analiza las documentaciones y podrá o no aceptarlas. Caso se apruebe, las informaciones se cargan automáticamente y se envían al equipo de geomonitoreo de Niceplanet a través de un API (Sistema web de registro).

Al llegar al sistema utilizado por Niceplanet, después del análisis, en caso de que se constatare alguna irregularidad, el proceso de compra no sigue adelante. Se bloquea al proveedor y solo se hace el desbloqueo después de la regularización.

Dando continuidad al proceso de adquisición del ganado, se realiza consulta a la lista que contiene empleadores flagrados por explotación de trabajo análogo al de esclavo. El colaborador de compra de ganado ingresa el CPF/CNPJ del propietario en la lista de registro de empleadores de la Secretaría de Trabajo más actualizada, realiza la búsqueda y, no encontrando ningún resultado, insiere la captura de la pantalla en el registro del propietario en el sistema, comprobando que no se encontró el CPF/CNPJ en la lista.

Con relación a las propiedades embargadas por el IBAMA, el documento utilizado por la Compañía es el certificado de embargo del proveedor, el cual se descarga a través del sitio <https://servicos.ibama.gov.br/ctf/publico/areasembargadas/ConsultaPublicaAreasEmbargadas.php> el cual contiene todas las informaciones del embargo, o la información de que no existe embargo para el CPF/CNPJ consultado. Debido a otros compromisos asumidos por la Compañía con el objetivo de combatir la deforestación ilegal en la Selva Amazónica Brasileña, se realiza una consulta adicional del CPF/CNPJ o nombre del proveedor en el sitio de Amazonia Protege y se ingresa el certificado que demostrará si existe alguna acción civil pública instaurada por el Ministerio Público Federal.

Conforme citado anteriormente, con relación a los análisis de geomonitoreo, Minerva posee contrato con la empresa Niceplanet Geotecnologia, que pone a disposición de la Compañía la plataforma del Sistema de Monitoreo Geográfico ("SMGeo"). El sistema está estructurado básicamente con datos y archivos oficiales de los gobiernos federal y estadual publicados en sitios de órganos e instituciones y en informaciones catastrales complementarias obtenidas por Minerva y puestas a disposición a Niceplanet Geotecnologia. La base de datos se actualiza diariamente, garantizando análisis más precisos sobre la situación socioambiental de las propiedades rurales proveedoras.

La plataforma en línea proporciona la certificación del monitoreo socioambiental de las propiedades y su re análisis en cada compra realizada conforme escala de las unidades de la Compañía. Los certificados referentes a los resultados de los análisis están fundamentados en documentos oficiales públicos y en el dictamen técnico del analista, puestos a disposición a los compradores de ganado responsables para la toma de decisión.

La metodología aplicada y principales actividades de la empresa de geomonitoreo se describen a seguir:

- Actualización diaria de las bases oficiales;
- Evaluación de nuevos proveedores de bovinos;
- Perfeccionamiento catastral de los proveedores ingresados a la plataforma;
- Actualización de las bases de información públicas oficiales;
- Rutinas de análisis para constatación de conformidad socioambiental de los proveedores; y
- Confrontación de informaciones geográficas de los proveedores con los datos de las bases de informaciones públicas oficiales para monitoreo de deforestación y sobreposición en tierras indígenas y áreas protegidas.

Durante la reunión ocurrida el 27 de octubre de 2021, Minerva informó al equipo de BDO que toda comunicación entre las partes (Minerva y Niceplanet) ocurre vía plataforma SMGeo. La Compañía ingresa las solicitudes de consultas en el pre-registro junto a los documentos necesarios para realización de los análisis. Niceplanet Geotecnologia recibe las solicitudes por medio de notificación electrónica. Abajo, siguen los documentos del proveedor que son adjuntados a la plataforma SMGeo junto a los datos catastrales, si aplicable:

- Contratos de arrendamiento/comodato/alianza/prestación de servicios, caso el proveedor no sea propietario de la propiedad a ser analizada;
- Matrículas de registro inmobiliario;
- Títulos de tierra;
- Escrituras;

- Cartas de certificación de georreferenciación del INCRA;
- Certificado de Deforestación Ilegal de SEMAS-PA - LDI; y
- CAR (Catastro Ambiental Rural).

Niceplanet posee una inteligencia artificial denominada "NIA" que se parametriza a todos los criterios asumidos por Minerva y a los archivos oficiales de los gobiernos federal y estadual publicados en sitios de órganos e instituciones. Al momento en que las informaciones del pre-registro se comparten vía API con Niceplanet, la inteligencia artificial "NIA" hace una búsqueda en todas las listas públicas, verificando la conformidad de aquel ganadero pre-registrado por Minerva. Caso sea aprobado, la empresa tercerizada de geomonitoreo realiza un dictamen vía API indicando la liberación para que la Compañía siga con la compra. En caso de que "NIA" detecte no conformidad en relación al ganadero, un responsable de la empresa tercerizada realiza manualmente el análisis y, si el resultado se mantiene, envía un dictamen a Minerva solicitando el bloqueo de aquel CPF/CNPJ. Al realizar el bloqueo, el CPF va automáticamente a una "blacklist" de proveedores con los cuales Minerva no puede comercializar.

Después de los procedimientos de registro, Niceplanet Geotecnología clasifica las propiedades como siendo:

Propiedad liberada: Se atribuye esta clasificación a todas las propiedades en que:

- El CPF/CNPJ de los proveedores no conste en la lista de registros de empleadores que sometieron trabajadores a condiciones análogas a las de esclavo, puesta a disposición por la Secretaría de Trabajo u otras listas válidas;
- El CPF/CNPJ de los proveedores no conste en consultas públicas de actuaciones ambientales y embargos del IBAMA y SEMAS o, aunque figurando, se identifica que el embargo pertenece a otra propiedad distinta a la propiedad proveedora en análisis; y
- El perímetro de la propiedad vinculada, ya validado por los criterios cartográficos, no se superponen a tierras indígenas, unidades de conservación, quilombolas, polígonos de deforestación (PRODES), polígonos de áreas embargadas por IBAMA y SEMAS, y no se superponen a otras propiedades con CAR activo en el SICAR Nacional.

Propiedad en alerta: Se atribuye esta clasificación a todas las propiedades en las cuales se identifiquen sobreposición superior al 10% con otro CAR o alerta de deforestación del DETER.

Propiedad bloqueada: Se atribuye esta clasificación a todas las propiedades en que:

- El CPF/CNPJ de los proveedores conste en la lista de registros de empleadores que sometieron trabajadores a condiciones análogas a las de esclavo, puesta a disposición por la Secretaría de Trabajo u otras listas válidas;
- El CPF/CNPJ de los proveedores conste en las consultas públicas de actuaciones ambientales y embargos de IBAMA y SEMAS y, aun identificándose que el embargo pertenece a la propiedad en análisis o a otra propiedad distinta, ésta debe ubicarse a una distancia en línea recta inferior al límite mínimo establecido;
- El perímetro de la propiedad vinculada, ya validado por los criterios cartográficos, posee sobreposición superior al 10% de su área total a unidades de conservación de protección integral o de uso sostenible sin licencia para la actividad pecuaria. Se reitera que este es un criterio del Protocolo de Monitoreo de Proveedores de Ganado de la Amazonia.
- El perímetro de la propiedad vinculada, ya validado por los criterios cartográficos, posee sobreposición superior al 10% de su área total a tierras indígenas o unidades de conservación de protección integral, con evidencias de uso antrópico del área sobrepuesta. Se resalta que este es un criterio del Protocolo de Monitoreo de Proveedores de Ganado de la Amazonia.
- El perímetro de la propiedad vinculada, ya validado por los criterios cartográficos, posee incidencia de polígonos de deforestación (PRODES) sobrepuestos a su perímetro, con confirmación de corte a hecho a partir del análisis multitemporal de imágenes de satélite; y

- El perímetro de la propiedad vinculada, ya validado por los criterios cartográficos, posee incidencia de polígonos de áreas embargadas por IBAMA sobrepuestos a su perímetro.

En lo referente al análisis de deforestación, la verificación ocurre en 02 (dos) momentos: en el acto de registro de la propiedad y en el acto de la compra. Además, se puede confirmar la deforestación por el PRODES, conforme detalle a continuación:

Análisis de los polígonos de deforestación PRODES: Los polígonos de deforestación PRODES puestos a disposición por el INPE anualmente, a partir del año 2009, se sobreponen a los shapefiles de los perímetros de las propiedades de los proveedores ya registradas en la plataforma SMGeo.

Se analizan los informes PRODES considerando apenas aquellos que poseen días julianos (Julday) referentes a la fecha del 22 de julio de 2008 o posterior y Julday referente a la fecha del 05 de octubre de 2009 o posterior para los demás estados. Conforme informó la Compañía, el procedimiento se aplica a todas las propiedades del bioma Amazonia.

Para las propiedades que posean PRODES sobrepuestos a sus perímetros, se hacen análisis multitemporales, a partir de imágenes de satélite puestas a disposición por el INPE, para confirmación de la deforestación (corte a hecho) dentro del polígono descrito. Caso se constate la deforestación, se bloquea la propiedad para comercialización, finalizándose este registro y clasificando la propiedad proveedora como BLOQUEADA, colocándose a disposición, vía plataforma SMGeo, las cartografías evidenciando el corte a hecho.

Las propiedades que posean polígonos de PRODES sobrepuestos a sus perímetros y posean LAR emitida en fecha posterior a la fecha descrita en los polígonos PRODES, se clasifican como LIBERADAS.

Las propiedades que posean incidencia de PRODES, pero no presenten en el análisis multitemporal de imágenes de satélite las deforestaciones indicadas por INPE, se clasifican como LIBERADAS, caracterizando los polígonos como "Falsos Positivos" en su análisis geoespacial, colocándose a disposición, vía plataforma SMGeo, las cartografías evidenciando la no antropización del área señalada.

Describir el sistema de bloqueo de compra utilizado por la empresa, como se realiza su actualización según las listas públicas y lista GEO.

(fragmento extraído del TdR - Modelo del informe de auditoría)

El bloqueo de los proveedores se realiza por medio del sistema de bloqueos y es automatizado. El sistema es responsable por el bloqueo del CPF/CNPJ de proveedores irregulares y por la creación de excepción para la compra en propiedades que no constan en las listas de embargo de IBAMA y bloqueados por Niceplanet y que constarán en la lista GEO, planilla generada a partir de datos del sistema de monitoreo de las propiedades del Bioma Amazonia, conteniendo los resultados de los certificados de monitoreo realizados en el año 2020, pero pertenecientes a proveedores bloqueados. Esa creación de excepción se hace de forma manual y puede ser aceptada o no, conforme análisis realizado por el área de Sostenibilidad Corporativa da Minerva.

Se resalta que para los bloqueos realizados por figurar el propietario en la lista de la Secretaría de Trabajo por hacer uso de mano de obra análoga a la de esclavo, no hay creación de excepción, ya que se bloquea el CPF/CNPJ del proveedor, así como todas las propiedades de su posesión, no siendo posible adquirir ganado de ninguna de las haciendas que posea.

El acceso al sistema para creación de las excepciones se limita exclusivamente a los colaboradores del Departamento de Sostenibilidad Corporativa de Minerva. Las informaciones son directamente imputadas por el equipo, siendo de forma diaria las de IBAMA y de la Secretaría de Trabajo a cada nueva actualización.

En cuanto a las demás informaciones de bloqueo relacionadas a la deforestación, sobreposición en tierras indígenas y áreas protegidas, unidades de conservación, violencia agraria o apropiación de tierras, al recibirlas de la empresa contratada responsable por el geomonitoreo se realiza la desacreditación de forma automática vía sistema Minerva. Para los casos informados por el MPF, la desacreditación se realiza manualmente en la "blacklist".

Cuando se libera una propiedad en el sistema a través de creación de excepción, realizada por un colaborador del área de Sostenibilidad Corporativa, ese desbloqueo dura normalmente 03 (tres) días hasta el día del sacrificio, resaltando que las verificaciones, aunque con excepción creada, se hacen para cada adquisición de materia prima. En algunos casos, la liberación de la propiedad excede 03 (tres) días, ya que algunas propiedades son distantes de la unidad de sacrificio, de modo que el viaje puede ser más largo. De cualquier forma, la liberación no excede a los (quince) días.

V) Procedimientos

Describir la estrategia (camino) y los procedimientos de auditoría adoptados para evidenciar el cumplimiento a los Criterios Mínimos, informando cuáles documentos fueron puestos a disposición, de acuerdo a lo establecido en el Término de Referencia para cada una de las etapas del proceso de auditoría.

(fragmento extraído del TdR - Modelo del informe de auditoría)

Los procedimientos adoptados consistieron del análisis de los documentos e informaciones referentes a las compras de bovinos realizadas por Minerva dentro del área del Bioma Amazonia en el periodo establecido, del 01/01/2020 al 31/12/2020, de acuerdo con la Norma NBC TSC 4400 - Trabajos de procedimientos previamente acordados sobre informaciones contables, aprobada por la Resolución CFC nº 1.277/10.

Los trabajos fueron realizados con base en el Término de Referencia (TdR) acordado previamente entre las empresas signatarias del acuerdo y la ONG Greenpeace, y en documentos presentados por Minerva para evidenciar el cumplimiento de los "CRITERIOS MÍNIMOS PARA OPERACIONES CON GANADO Y PRODUCTOS BOVINOS EN ESCALA INDUSTRIAL EN EL BIOMA AMAZONIA". Los principales procedimientos aplicados en el trabajo incluyen:

- Inspección documental;
- Indagaciones a los colaboradores que operan el sistema presencialmente y por medio de entrevistas; y
- Simulaciones de operaciones en las herramientas existentes.

Para evidenciar el cumplimiento a los Criterios Mínimos, de acuerdo con lo que el Término de Referencia establecido para cada una de las etapas del proceso, se realizaron los procedimientos citados a continuación. En los demás tópicos de este Informe, se detallarán los procedimientos de cada uno de los pasos de trabajo y los resultados obtenidos en el proceso de verificación.

Primeramente, se solicitaron a Minerva los siguientes documentos necesarios para la ejecución de los pasos de trabajo y análisis pertinentes:

- Registros de compras y recibimientos de animales en el periodo auditado;
- Relación de proveedores directos relativos al periodo auditado;
- Lista interna de proveedores bloqueados a partir de análisis de imagen de satélites y sistema de información geográfica, conteniendo el nombre del propietario, documento de identificación, el nombre de la propiedad y el motivo del bloqueo, suministrada por Niceplanet Geotecnología;
- Comprobante de que la empresa es signataria del Pacto Nacional de Erradicación del Trabajo Esclavo, conforme verificado en el sitio de InPACTO el 27 de octubre de 2021;
- Facturas, órdenes de compra y GTAs de 25 (veinticinco) compras, seleccionadas aleatoriamente, a partir de la muestra del 10% de todas las compras del Bioma Amazonia;

- Documentos CAR o LAR de 25 (veinticinco) compras seleccionadas aleatoriamente, a partir de la muestra del 10% de todas las compras del Bioma Amazonia realizadas en el año 2020; y
- Documentos CCIR de 25 (veinticinco) compras seleccionadas aleatoriamente, a partir de la muestra del 10% de todas las compras del Bioma Amazonia realizadas en el año 2020.

Además de los documentos anteriores, se solicitaron y recibieron de la empresa de geomonitoreo Niceplanet Geotecnologia:

- Comprobante de inscripción y de situación catastral ante la Receita Federal;
- Contrato de Constitución de Sociedad Limitada;
- Anotación de Responsabilidad Técnica (ART);
- Hoja de vida de los profesionales; y
- Archivo en PDF que contienen los procedimientos operacionales.

Adicionalmente, para el cruce de las listas públicas de áreas embargadas (IBAMA) y del trabajo esclavo (Secretaría de Trabajo) con la muestra del 10% de las compras de los proveedores del Bioma Amazonia en el año 2020, se descargó del sitio de IBAMA, el día 05 de octubre de 2021, y de la Secretaría de Trabajo, la lista conteniendo el registro de empleadores condenados por explotación de trabajadores, actualizada hasta dicha fecha.

Con el recibimiento de los documentos listados y a partir de entrevistas realizadas con los principales responsables de las áreas de: Sostenibilidad Corporativa y Tecnología de la Información y Rastreabilidad da Minerva, además de entrevistas con el equipo de Niceplanet Geotecnologia que realiza el geomonitoreo, para ejecución del trabajo se realizaron los siguientes pasos:

- Se generó un muestreo del 10% del total de compras de ganado realizadas en el Bioma Amazonia, de 01/01/2020 a 31/12/2020, contemplando todos los meses del año y proporcionalmente todas las unidades abastecidas con materia prima originaria del Bioma Amazonia;
- Se confrontó el muestro obtenido con las listas del IBAMA, lista emitida por la Secretaría de Trabajo y con la lista obtenida por la empresa tercerizada de geomonitoreo (deforestación, tierras indígenas y unidades de conservación) por medio de la información en común entre ellas, que es el CPF/CNPJ;
- En el caso de propietarios, o propiedades que constaban en alguna de las listas, se verificó la fecha de ingreso a la lista, que debe ser posterior a la fecha de la compra. Además, se verificó la ubicación del municipio de la propiedad embargada, de la propiedad proveedora y el respectivo nombre, con miras a averiguar si es la misma;
- Para esos proveedores o propiedades que constaban en las listas y que se identificó alguna irregularidad y/o necesidad de alguna confirmación adicional, además de la documentación complementaria solicitada, se hizo la prueba de bloqueo en el sistema Minerva, realizando una simulación de compra de los proveedores constatados en el paso de trabajo anterior. Conforme citado anteriormente, el sistema prevé la posibilidad de desbloqueo cuando hay bloqueo por el sistema de CPF/CNPJ, proveedores de áreas embargadas por el IBAMA, deforestación (PRODES) y sobreposición en áreas indígenas y unidades de conservación. Sin embargo, el desbloqueo ocurre apenas cuando la propiedad en cuestión no es aquella que generó el bloqueo. En los casos de bloqueo por estar en la lista de la Secretaría de Trabajo, no es posible desbloquear ninguna hacienda para compra;
- Conforme al Término de Referencia, el muestreo utilizado para la prueba de bloqueo debería ser igual a 10 (diez) casos para cada criterio (IBAMA, lista emitida por la Secretaría de Trabajo y lista GEO), sin embargo, para la Secretaría de Trabajo no se pudo realizar 10 (diez) pruebas, dado que no se encontró ningún caso en el cruce de las listas. Así, con relación al criterio de las propiedades irregulares, se verificaron 30 (treinta) casos, de modo que se realizaron 09 (nueve) pruebas para el IBAMA y 21 (veintiún) casos para la lista GEO, seleccionados aleatoriamente por medio de software estadístico;

- Se realizó una evaluación del sistema de compras de Minerva, por medio de entrevistas con los responsables por los procedimientos de geomonitoreo de la empresa tercerizada, entendiendo los procesos realizados para garantizar que la compra sea regular y que no haya compras con proveedores que tengan propiedades con sobreposición a tierras indígenas, unidades de conservación o que hayan realizado deforestación a partir de julio del 2008;
- Aun con relación a los procedimientos de geomonitoreo realizados por Niceplanet Geotecnología, para confirmar la confiabilidad y eficacia del servicio prestado, se generó una muestra de 23 (veintitrés) propiedades para simulación del monitoreo referente a 30 (treinta) compras, conteniendo propiedades habilitadas e inhabilitadas para la compra, siendo evaluadas 10 (diez) propiedades para cada uno de los criterios para deforestación, 06 (seis) propiedades para sobreposición de tierras indígenas y 07 (siete) propiedades para sobreposición a unidades de conservación;
- Adicionalmente, como forma de complementar los análisis correspondientes a las informaciones de regularización de tierras y ambiental, se generó un muestreo aleatorio de 25 (veinticinco) compras por unidades, donde Facturas, GTAs y órdenes de Compra fueron analizadas por el equipo de BDO, considerando las mismas compras seleccionadas para los análisis de CCIR;
- Para el documento CAR o LAR, se seleccionaron aleatoriamente, por medio de software estadístico, 25 (veinticinco) compras de la muestra para presentación de la documentación en el sistema de Minerva; y
- Aun, con miras a verificar la legalidad de los títulos de propiedad, se seleccionaron de forma aleatoria, por medio de software estadístico, 25 (veinticinco) compras para verificación del documento CCIR del sitio del INCRA y/o documentos como matrícula del inmueble, dado que la función es constatar si hay inexistencia de conflictos agrarios o invasiones de tierras indígenas.

Etapa 1 - Proceso de muestreo, prueba del sistema de compras de ganado y prueba del sistema de bloqueo de proveedores y no conformidad.

Paso 1 - Selección de muestreo

Describir sucintamente los procedimientos aplicados para extracción de las informaciones de las compras de ganado realizadas en el Bioma Amazonia por las empresas, en el período auditado, y los criterios adoptados para selección del muestreo.

El cálculo de la muestra no se publicará y podrá ser abierto al Greenpeace, desde que acordada cláusula de confidencialidad de las informaciones.

(fragmento extraído del TdR - Modelo del informe de Auditoría)

Minerva extrajo de su sistema ERP la base de datos de compras de bovinos en el Bioma Amazonia realizadas entre 01/01/2020 a 31/12/2020. La extracción de esa base fue acompañada por un profesional de Tecnología de la Información de BDO y ocurrió el día 04 de octubre de 2021, de manera a asegurar la integridad de las informaciones en la referida base.

De ese total de compras realizadas de propiedades ubicadas en el Bioma Amazonia, se generó un muestro del 10%, conforme acordado entre las empresas y Greenpeace, lo que resultó en un total de 1.176 (mil ciento setenta y seis) operaciones de compra de ganado.

Se elaboró la selección del muestreo utilizando software estadístico, contemplando cada uno de los 12 (doce) meses del período de la muestra y considerando un muestreo del 10% por unidad frigorífica, garantizando así la proporción real de la representatividad de compras de las diferentes unidades de la empresa (ver tabla 1 del Anexo al final de este informe).

Paso 2 - Prueba del sistema de compra de ganado

Describir sucintamente cómo se confrontaron las listas públicas (Ibama y MTE) y lista Geo con el muestro de compras de ganado, identificando las disonancias y concordancias.

Caso se identifique la compra de ganado de propiedades de cualquiera de las listas, presentar una evaluación porcentual del volumen de compras irregulares en relación al universo de la muestra y cómo se verificó en eventual compra de ganado proveniente de proveedores irregulares.

El cálculo de la muestra no será publicado y podrá ser abierto al Greenpeace, desde que acordada cláusula de confidencialidad de las informaciones.

(fragmento extraído del TdR - Modelo del informe de Auditoría)

Para ejecución de ese paso de trabajo para la prueba de compra de ganado, el equipo de BDO realizó, el día 05 de octubre de 2021, el download de las listas oficiales de áreas embargadas del IBAMA "Lista IBAMA" y lista emitida por la Secretaría de Trabajo, referente a proveedores acusados de utilizar mano de obra en condiciones análogas a la de esclavo.

Posteriormente, el 06 de octubre de 2021, Minerva envió la "Lista GEO" de Niceplanet Geotecnologia, o sea, lista de propiedades con proveedores habilitados, inhabilitados y en atención, contemplando los doce meses de 2020 para cualquiera de los siguientes criterios: deforestación (PRODES), sobreposición con Tierras Indígenas o Unidades de Conservación Ambiental.

Para realizar los análisis, se confrontó la "Lista IBAMA" con el muestreo del 10% de las compras de ganado provenientes del Bioma Amazonia por medio del campo identificador en común entre las planillas, el CPF/CNPJ de los proveedores. En esa confrontación se identificaron 31 (treinta y un) proveedores, totalizando 51 (cincuenta y una) compras (4,34% del total de compras de la muestra), siendo que:

- En 42 (cuarenta y dos) de esos casos, se verificó que se refieren a municipios y haciendas diferentes; y
- En 08 (ocho) casos se solicitaron justificaciones a Minerva para comprobar que no se refería a la misma hacienda. Conforme documentación de soporte presentada por Minerva el día 15 de octubre de 2021, se verificó que no se realizaron compras de haciendas en situación irregular, a través de análisis socioambientales emitidos por el Sistema de Monitoreo del Bioma Amazónico suministrado por la empresa de geomonitoreo, mapa digital mostrando los límites del polígono de la hacienda proveedora de Minerva y coordenadas geográficas de las haciendas, demostrando la distancia de una hacienda a la otra.

Con relación a la lista de la Secretaría de Trabajo se realizó el mismo procedimiento de confrontación del muestreo de compras de Minerva con la lista de proveedores acusados de poseer trabajo análogo al de esclavo. Como resultado, se constató que ningún propietario estaba presente en esa lista.

En relación a la lista GEO recibida por el equipo de BDO el día 06 de octubre de 2021, la cual contiene todas las propiedades monitoreadas por la empresa tercerizada que fueron bloqueadas por deforestación (PRODES), polígonos IBAMA, lista IBAMA, lista de deforestación ilegal de Pará (LDI), consulta SEMAS, sobreposición en tierras indígenas y en unidades de conservación en el período de 01/01/2020 a 31/12/2020, se realizó la confrontación utilizando CPF/CNPJ del proveedor como campo identificador en común. Se identificaron 56 (cincuenta y seis) compras, referente a 27 (veintisiete) CPFs/CNPJs, que fueron realizadas después de la fecha de ingreso a la lista de "bloqueados". Para los casos encontrados, el equipo da BDO solicitó justificaciones a Minerva y en respuesta:

En 3 (tres) casos referentes a la misma propiedad, Minerva suministró la Licencia Ambiental Única (LAU) emitida por SEMA/MT como justificación para la realización de la compra con emisión en 2015 y validez hasta el 2025 comprobando la regularidad ambiental, sin embargo, al realizar los análisis se verificó que para el CPF/CNPJ de comercialización Minerva había un polígono PRODES 2017 de 8,7 hectáreas posterior a la fecha de expedición del documento. El día 10 de noviembre el equipo de BDO solicitó nueva documentación complementaria y en respuesta la Compañía suministró mapas del polígono PRODES 2017 sobre imágenes de satélite que comprueban que el área abarcada por el polígono fue antropizada antes de julio 2008. De esta forma, se consideró como compra “conforme”.

Paso 3 - Prueba de sistema de bloqueo de proveedores en no conformidad

Describir sucintamente cómo se evaluó el sistema de monitoreo de compras de ganado realizadas en el Bioma Amazonia, cómo se realiza el bloqueo de compra (automático o manual, mecanismo de desbloqueo, si aplicable) de proveedores en no conformidad y cómo se verificó eventual ocurrencia de falla de bloqueo de compras de ganado provenientes de proveedores irregulares.

Caso se permita el desbloqueo del proveedor, describir cuáles son los criterios establecidos para el desbloqueo.

El cálculo de muestreo no será publicado y podrá ser abierto a Greenpeace, desde que acordada cláusula de confidencialidad de las informaciones.

(fragmento extraído del TdR - Modelo del informe de Auditoría)

Con el objetivo de evaluar la efectividad del sistema de bloqueo de la Compañía, el TdR indica que a partir del total de proveedores irregulares obtenidos en el cruce de la muestra de compras en confrontación con las listas (IBAMA, MTE e GEO), se deben realizar pruebas de bloqueo en el sistema informatizado de la Compañía.

En ese procedimiento, hay indicación de que se debe seleccionar 10 (diez) propiedades para cada criterio (IBAMA, MTE y GEO), totalizando 30 (treinta) casos a ser evaluados.

La prueba fue realizada el 26 de octubre de 2021 con la participación de 02 (dos) colaboradoras del equipo de Sostenibilidad Corporativa junto a 02 (dos) compradores de ganado y el equipo de BDO. Para los criterios relacionados a la “Lista IBAMA”, los 09 (nueve) casos estaban bloqueados para compra en el sistema de Minerva, de modo que, al intentar proseguir con la compra, el sistema presentó un mensaje automático de bloqueo, impidiendo que se grabara la solicitud y que se efectuara la compra (ver tabla 3 del Anexo al final de este informe). Con relación a la lista de la Secretaría de Trabajo, no se realizó la prueba, pues conforme mencionado anteriormente, no se constató ningún propietario presente en la lista.

Finalmente, en las pruebas de compra de las propiedades de la “Lista GEO”, el resultado para los 21 (veintiún) casos seleccionados fue:

- En 10 (diez) casos, al realizar el intento de compra el sistema informó que la propiedad está en la “blacklist”, imposibilitando la continuidad del proceso de compra;
- En 03 (tres) casos, al realizar el intento de compra el sistema informó que la hacienda está inactiva y consta en la “blacklist”, imposibilitando la continuidad del proceso de compra;
- En 01 (un) caso, al realizar intento de compra, el sistema informó que la propiedad está en la “blacklist”, imposibilitando la continuidad del proceso de compra. Sin embargo, el nombre del ganadero estaba divergente en relación a la base de compras Minerva. Como justificación, la Compañía compartió un contrato de arrendamiento, en el cual fue posible comprobar las informaciones del registro;

- En 03 (tres) casos, al realizar intento de compra, el ganadero estaba liberado en el sistema Minerva. La Compañía informó que en la época del monitoreo se bloqueó el CPF/CNPJ, sin embargo, actualmente se encuentra liberado para realización de compras, pues se encuentra 100% en conformidad con los criterios de la Compañía. Así, después de la regularización se hizo la remoción de la blacklist y por eso ese caso se encuentra liberado en el sistema Minerva. Como justificación, se envió un “Resultado de análisis socioambiental” actualizado, realizado por Niceplanet en el sistema SMGeo, en el cual consta que el CPF/CNPJ está liberado para realización de compras; y
- En 04 (cuatro) casos, al realizar tentativa de compra, el sistema informó que el ganadero no poseía el trayecto por donde se llevan los ganados adquiridos del ganadero. De esta forma, conforme informado por Minerva, no es posible calcular el flete para desplazamiento y sin esos datos no es posible proseguir con la compra. Como justificación, la Compañía envió un “Resultado de análisis socioambiental” actualizado, realizado por Niceplanet en el sistema SMGeo en respuesta a la liberación del ganadero en su sistema, e informó que para los registros en los que consta la descripción “sin ruta” no es posible finalizar una compra. Eso se evidenció durante la simulación, donde se hicieron la prueba y en el sistema aparece un mensaje de “error”, diciendo que el ganadero está sin ruta (trayecto), además de informarnos que los casos sin ruta también pasan por la validación en la Blacklist, donde, si después del análisis socioambiental se detecta algún pasivo para la propiedad, la misma estará bloqueada en el sistema de la Compañía.

Etapas 2 - Empresa tercerizada de geomonitoreo (Niceplanet Geotecnología)

Paso 1 - Verificación de los procedimientos

Describir sucintamente cómo se realizó la evaluación de los procedimientos de la empresa tercerizada de geomonitoreo que alimentan el sistema de compras de los frigoríficos y cuáles documentos fueron verificados con el fin de garantizar la integridad de los procesos de la empresa contratada.

(fragmento extraído del TdR - Modelo del informe de Auditoría)

Para ejecución de esa etapa de trabajo, el TdR solicita que la empresa de auditoría independiente verifique los procedimientos adoptados por la empresa tercerizada de geomonitoreo, con el fin de verificar la integridad y transparencia del proceso de elaboración y actualización de las informaciones geográficas que alimentan los sistemas de registros de proveedores y bloqueos. En esta etapa es necesario evaluar los criterios de geomonitoreo de la Compañía, con el intuito de obtener un mejor entendimiento sobre los procedimientos realizados.

Para mejor detalle y entendimiento del proceso, el equipo de BDO asistió a una reunión en la oficina corporativa de la Compañía, ubicada en Barretos, el día 27 de octubre de 2020, acompañado de 02 (dos) colaboradoras del equipo de Sostenibilidad Corporativa de Minerva, donde se abordó la metodología adoptada y previamente acordada entre Niceplanet Geotecnología y Minerva, así como explicación de los criterios adoptados en los análisis de geomonitoreo utilizados para cada nivel de precisión geográfica, etapas realizadas, procesos y documentaciones aceptadas.

Frente a eso, conforme consta en el Término de Referencia, el equipo de BDO solicitó a la empresa de geomonitoreo documentación referente al: objeto social, CNAE, responsabilidad técnica en el CREA, y realizaron el envío de las informaciones.

Paso 2 - Simulación del monitoreo

Describir sucintamente la metodología para selección del muestreo y los procedimientos aplicados para las simulaciones del monitoreo para cada criterio, cómo se realizó la simulación de los casos y los resultados obtenidos.

(fragmento extraído del TdR - Modelo del informe de Auditoría)

Para realización de ese paso de trabajo, uno de los colaboradores de Niceplanet Geotecnología hizo una presentación al equipo de BDO en la sede de Minerva, en Barretos - SP el día 27 de octubre de 2021.

Para ello, se explicaron los procedimientos de monitoreo, además de simulaciones de casos de proveedores inhabilitados seleccionados aleatoriamente vía software estadístico utilizado por el equipo de BDO.

Después de la explicación ya detallada en la etapa anterior, se realizó la simulación del geomonitoreo. El TdR solicita que se simulen 10 (diez) casos de cada uno de los criterios de monitoreo (deforestación, sobreposición a unidades de conservación y sobreposición a tierras indígenas) que la empresa de geomonitoreo realiza para Minerva. La simulación debe ocurrir tanto para proveedores bloqueados, como para aquellos liberados, totalizando 30 (treinta) compras evaluadas.

Para evaluar el monitoreo realizado por la empresa Niceplanet Geotecnología, se utilizó una muestra de 23 (veintitrés) propiedades, en que seleccionamos 10 (diez) propiedades para verificar el monitoreo del criterio de deforestación, 07 (siete) propiedades para evaluar el monitoreo de criterios de sobreposición a unidades de conservación y 06 (seis) propiedades para evaluar el monitoreo del criterio de sobreposición a tierras indígenas.

Para formalización y comprobación de la simulación del monitoreo de las 23 (veintitrés) propiedades, se enviaron capturas de pantalla del análisis realizado. Se evaluaron los casos individualmente y el equipo de Niceplanet demostró in loco cuál fue el análisis realizado que llevó a la clasificación de cada hacienda proveedora. Para todos los casos evaluados se verificó la conformidad de las haciendas proveedoras en relación a su estado.

Etapa 3 - Evaluación de documentos de regularización de tierras y ambiental

Describir sucintamente la metodología para selección del muestreo y cómo se realizaron los análisis de los documentos, identificando las disonancias y concordancias.

(fragmento extraído del TdR - Modelo del informe de Auditoría)

De forma a garantizar el cumplimiento de los criterios mínimos, se realizaron también los análisis de las documentaciones de regularización ambiental - CAR o LAR (y/o protocolos) y análisis de documentaciones de regularización de tierras - CCIR. Adicionalmente, incluimos en nuestros análisis en esa etapa las documentaciones referentes a facturas, GTAs y órdenes de compra que se discutirán a lo largo de este paso.

En relación a las documentaciones de regularización ambiental y de tierras, demostramos a continuación el porcentaje de proveedores que constan en la muestra del 10% de compras del Bioma Amazonia que poseen informaciones sobre CAR o LAR/LAU y protocolos y CCIR en el registro de Minerva. Se reitera que la presentación de LAR es obligatoria apenas para el Estado de Pará y para propiedades con más de 3 mil hectáreas. Para esta auditoría, no hubo presentación de LAR. De esa forma, el porcentaje de documentos presentados son:

- CAR: 100%; y
- CCIR: 100%.

Para verificación de las documentaciones de regularización ambiental y de tierras (CAR o LAR y CCIR), se verificó in loco el 26 y 27 de octubre de 2021, en la oficina de Minerva en Barretos, conforme documentos contenidos en el sistema de la Compañía. De acuerdo con el TdR, se seleccionó un muestreo aleatorio, en el software estadístico, de 25 (veinticinco) compras para cada documentación (CAR o LAR y CCIR) presentes en el 10% de compras de haciendas proveedoras ubicadas en el Bioma Amazonia, para reducir el riesgo de muestreo a un nivel de confianza aceptable, conforme previsto en la NBC TA 530, que trata de procedimientos de muestreo en auditoría.

Con relación al CAR, durante el cotejo del documento presentado con las informaciones que constan en el sistema de Minerva, se verificó que:

- En 04 (cuatro) casos, la numeración del CAR estaba divergente en relación a la base Minerva. Sin embargo, la Compañía justificó in loco que hubo la creación de una nueva casilla para digitación del CAR y la actualización está siendo realizada de acuerdo con la demanda del día a día;
- En 05 (cinco) casos, el nombre del propietario del CAR estaba divergente en relación a la base Minerva. Sin embargo, se presentó documentación soporte, comprobando el vínculo de la hacienda con los propietarios;
- En 06 (seis) casos, el nombre de la propiedad del CAR estaba divergente en relación a la base Minerva. Como justificación, se presentó documentación de soporte que comprobó la alteración contractual y actualización en el nombre de la propiedad;
- En 01 (un caso, el nombre de la propiedad y del propietario estaban divergentes en relación a la base Minerva. Como justificación, la Compañía presentó documentación de soporte comprobando el vínculo de los ganaderos, sin embargo, no se pudo comprobar el nombre de la propiedad, pues el proveedor no lo declaró en la documentación de posesión, conforme constatado in loco, donde se presentó el documento suministrado por el ganadero para realización del registro.

Con relación al CCIR, durante el cotejo del documento con las informaciones del sistema de Minerva se verificó que:

- En 05 (cinco) casos, las informaciones del CCIR estaban divergentes en relación a la base Minerva. El día 10 de noviembre, el equipo de BDO solicitó documentaciones complementarias para análisis. De esos:
 - ✓ En 01 (un) caso, como justificación la Compañía envió un documento comprobando la posesión de la propiedad;
 - ✓ Otro caso en que se envió comprobación de posesión a través del documento de la Agencia de Defensa Sanitaria Agrosilvopastoril del Estado de Rondônia (IDARON); y
 - ✓ Finalmente, para 03 (tres) casos, Minerva informó que actualizará los números de CCIR en su sistema.

Finalmente, referente a las documentaciones de facturas, GTAs y órdenes de compra, no se encontró ningún tipo de inconsistencia.

VI) Resultados del proceso de auditoría

Citar, con base en los procedimientos aplicados, si se identificó alguna operación de compra que no contempla todos los puntos del compromiso público, indicando la causa raíz del incumplimiento a los Criterios Mínimos.

Para el criterio "Sistema de rastreabilidad de proveedores indirectos", describir sucintamente los procedimientos aplicados para verificación del ítem. Caso la empresa no evidencie la existencia de control de toda la cadena productiva (proveedores indirectos - haciendas de cría y recría de ganado), el criterio debe ser considerado como en no conformidad.

(fragmento extraído del TdR - Modelo del informe de Auditoría)

Basado en todos los procedimientos, en relación a los criterios de deforestación posterior a julio de 2008, sobreposiciones a unidades de conservación o tierras indígenas ("Lista GEO") y de proveedores que constan en la lista emitida por la Secretaría de Trabajo, no se identificaron operaciones de compra que no estén en conformidad con los criterios descritos en el "Compromiso Público de Pecuaria", lo que refuerza el compromiso de la Compañía en el monitoreo de su cadena de suministro libre de deforestación, contribuyendo para el combate a los cambios climáticos a través de mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Con relación a los proveedores indirectos, fue relatado por Minerva, el 27 de octubre de 2021, que hasta el presente momento no hay una verificación sistematizada para estos casos. Cabe resaltar que el monitoreo de los proveedores indirectos exige apoyo e inversión del gobierno con tecnologías que promuevan la rastreabilidad de los bovinos desde el nacimiento hasta el sacrificio. Eso es importante, principalmente en las pequeñas propiedades, donde hay pocos recursos para invertir en tecnologías de ese tenor.

Además, conforme informado por la Compañía, tienen el compromiso de monitoreo de indirectos usando la herramienta Visipec desarrollada por Gibbs Land-Use Environment Lab en la Universidad de Wisconsin-Medison ("UW") y administrada por la National Wildlife Federation ("NWF"). Aun en relación a los proveedores indirectos, LA COMPAÑÍA LANZÓ, en alianza con la empresa Niceplanet Tecnología, la aplicación SMGeo Prospec para los productores rurales de todo Brasil, LA CUAL HACE POSIBLE consultar la conformidad de su cadena de suministro por medio de análisis socioambientales en todo el país. Para más detalles, CONSULTAR los compromisos de Minerva Foods para la Sostenibilidad en: <https://www.minervafoods.com/compromisso-com-a-sustentabilidade/>

Otra exigencia de los "CRITERIOS MÍNIMOS PARA OPERACIONES CON GANADO Y PRODUCTOS BOVINOS EN ESCALA INDUSTRIAL EN EL BIOMA AMAZONIA" fue la firma del Pacto Nacional por la Erradicación del Trabajo Esclavo. Se puede confirmar la asociación de Minerva al InPACTO (Instituto Pacto Nacional por la Erradicación del Trabajo Esclavo) en el sitio oficial ([Asocie-se ao InPACTO - InPACTO](#)), el 27 de octubre de 2021, donde constan todos los signatarios del Pacto Nacional, y por el Término de Asociación de empresas al InPACTO.

Con relación al criterio de rechazo a la apropiación de tierras y a la violencia en el campo, no existen informaciones públicas que permitan identificar proveedores irregulares para concretizar el procedimiento de bloqueo de haciendas proveedoras en su sistema. Además, Minerva informó vía email, el 03 de noviembre de 2021, que no recibió ninguna comunicación o denuncia del Ministerio Público o de Institutos de Tierra Federal o Estaduales con informaciones sobre esos casos en el año de 2020.

Con relación al Plan de Trabajo de Minerva conteniendo los criterios mínimos para operaciones con ganado y productos bovinos en escala industrial en el Bioma Amazonia, éste ya no se realiza, pues el mismo era una exigencia de Greenpeace, el cual ya no está al frente del acuerdo.

1. Acceso a la Información

Describir sucintamente las condiciones de acceso a las informaciones esenciales para evidenciar el cumplimiento de la empresa a los Criterios Mínimos. Diligenciar la Tabla 1 identificando todos los documentos analizados, sus referencias (fecha o código y versión).

(fragmento extraído del TdR - Modelo del informe de Auditoría)

Minerva hizo disponibles los documentos e informaciones necesarios para la realización de los trabajos, conforme solicitud del equipo de BDO.

Fue posible tener acceso al sistema de compras, registro y monitoreo de Minerva, así como todos los documentos solicitados referentes a las compras de la muestra seleccionada.

Adicionalmente, los principales responsables por las informaciones necesarias para el entendimiento de los procesos y para la aclaración de dudas estaban a disposición del equipo de BDO.

Sigue la tabla que contiene las informaciones necesarias para la realización de los análisis y su periodo de cobertura:

Tabla 1 - Lista de verificación de documentos analizados

Nombre de documento	Fecha de cobertura / código y versión	Evaluado (S/N)
Procedimientos o Manual del Sistema	Referente al período 01/01/2020 a 31/12/2020	S
Registros de compras/ Lista de proveedores	Referente al período 01/01/2020 a 31/12/2020	S
Sistema de Monitoreo	Referente al período 01/01/2020 a 31/12/2020	S
Sistema de Bloqueo ²	Referente al período 01/01/2020 a 31/12/2020	S
Lista pública de propiedades embargadas - IBAMA	Download de la lista realizado el día 05/10/2021 (http://servicos.ibama.gov.br/ctf/publico/areasembargadas/ConsultaPublicaAreasEmbargadas.php)	S
Lista Pública de personas / empresas - mano-de-obra esclava - MTE (Secretaría de Trabajo)	Download de la lista realizado el día 05/10/2021 (cadastrado_de_empregadores.pdf (www.gov.br))	S
Lista de Proveedores Bloqueados - Geo	Lista encaminada por Minerva el día 06/10/2021	S

² Para el sistema de bloqueo no se recibió un manual de procedimientos. Se realizó apenas una explicación in loco.

2. No conformidad

La empresa de auditoría debe presentar evidencias de no conformidad de forma clara, describiendo el problema y considerando hechos concretos, para que el informe sea una herramienta de mejoramiento continuo del sistema de compras corporativo. El detalle de no conformidad deberá estar descrito en el documento Adjunto a la Auditoría, siendo que éste NO será publicado y podrá ser abierto a Greenpeace, desde que acordada cláusula de confidencialidad de las informaciones.

(fragmento extraído del TdR - Modelo del informe de auditoría)

A excepción [NAO ESTÁ CLARA A COLOCAÇÃO DA PALABRA "EXCETO"NO ORIGINAL. TALVEZ DEVA SER MANTIDO O ";" QUE ACRESCENTEI] del criterio "Sistema de rastreabilidad de proveedores indirectos"; la Compañía no pudo realizarlo hasta el presente momento, pues el monitoreo de esos indirectos depende de apoyo e inversión del gobierno en tecnologías que promuevan la rastreabilidad de los bovinos desde el nacimiento hasta el sacrificio, además de los compromisos ya citados anteriormente.

Hasta el año 2030, la Compañía tiene compromisos públicos de monitoreo de las haciendas proveedoras indirectas para todos los países en los cuales opera en Suramérica, a través de acciones como:

- Desarrollo e Integración de la herramienta Visipec en el sistema de monitoreo geográfico para la Amazonia brasileña hasta diciembre de 2021, acción ésta concluida en agosto del 2021; y
- Desarrollo e implantación de una aplicación de verificación de proveedores indirectos en alianza con Niceplanet Geotecnología, para Brasil hasta diciembre de 2021 y demás países hasta el 2030 (En el caso de Brasil, ya se desarrolló y lanzó el Prospec, en alianza con Niceplanet Geotecnología).

Las demás irregularidades constatadas fueron justificadas por parte de Minerva y ajustadas en el sistema, cuando necesario. El detalle de esos casos fue presentado a lo largo de este Informe.

Limitaciones de la Auditoría

Caso el auditor encuentre alguna dificultad o limitación, la misma deberá ser reportada en el informe.

(fragmento extraído del TdR - Modelo del informe de Auditoría)

El alcance de nuestros trabajos fue determinado para obtener un grado de confiabilidad satisfactorio y comprende la revisión de los compromisos de adopción de los "Criterios Mínimos para Operaciones con Ganado y Productos Bovinos en Escala Industrial en el Bioma Amazonia" que consta en el Término de Referencia referente al período 01/01/2020 a 31/12/2020.

Nuestro informe se destina exclusivamente al fin descrito anteriormente, no debiendo ser utilizado para cualquier otro fin o distribuido a terceros que no hayan asumido responsabilidad por la suficiencia de, o que no hayan estado de acuerdo con los procedimientos citados. Este informe está relacionado exclusivamente a los ítems especificados en los criterios mínimos para operaciones con ganado en escala industrial en el Bioma Amazonia y no se extiende a los estados contables de Minerva, tomados en conjunto.

Más detalles estarán descritos en nuestro informe de recomendaciones a los Procedimientos Previamente Acordados, de acuerdo con la Norma NBC TSC 4400, aprobada por la Resolución CFC n° 1.277/10, que será dirigido a Minerva y apenas ésta podrá encaminarlo a los actores que juzgue necesario.

Considerando que los procedimientos citados no constituyen un trabajo de auditoría o de revisión limitada conducido de acuerdo con las normas de auditoría o de revisión aplicables en Brasil, no expresamos ninguna garantía sobre las compras de ganado referente al período 01/01/2020 a 31/12/2020 o sobre la eficacia de los controles internos de Minerva relativos a dichos procesos.

Caso hubiéramos aplicado procedimientos adicionales o realizado una auditoría o revisión de los estados contables de acuerdo con las normas de auditoría o de revisión aplicables en Brasil (NBC TAs o NBC TRs), otros asuntos podrían haber venido a nuestro conocimiento, los cuales podrían haber sido relatados.

VIII) Conclusiones

Concluir sobre los resultados presentados, con identificación o no de cualesquier evidencias que certifican en contra del cumplimiento de los compromisos asumidos. La conclusión debe contener una evaluación anual de compras directas de ganado según el compromiso.

(fragmento extraído del TdR - Modelo del informe de Auditoría)



Con base en nuestro trabajo, descrito en este Informe, excepto por el criterio "Sistema de rastreabilidad de proveedores indirectos", comprendiendo el período 01/01/2020 a 31/12/2020, no verificamos en nuestros análisis inconsistencias que no pudieron ser justificadas por Minerva.

São Paulo, 29 de diciembre de 2021.



BDO RCS Auditores Independentes SS
CRC 2 SP 013846/O-1

Viviane Alves Bauer
Contadora CRC 1 SP 253472/O-2

ANEXO

Tabla 1 - Total de compras y muestreo año base

1 - Total de compras y muestreo (2020)

Total de operaciones de compra de materia prima originaria del Bioma Amazonia realizadas por Minerva del día 01 de janeiro al 31 de diciembre de 2020.	Total de operaciones de compra de materia prima de la muestra para la realización de los análisis presentados.
11.733	1.176

Tabla 2 - No Conformidades encontradas en el período de la auditoría2 - No Conformidad(es) 2020 Compras de materia prima originaria de:	Total de compras en No Conformidad	% de No Conformidad en relación al total de compras en el año base en el Bioma Amazonia	% de No Conformidad en relación al total de compras amostradas
Propiedades en las cuales se identificó deforestación posterior a oct/2009	-	-	-
Propiedades con sobreposición en Tierras Indígenas	-	-	-
Propiedades bloqueadas por presencia en UC	-	-	-
Propiedades bloqueadas por presencia en la Lista del MTE y Lista de Transparencia	-	-	-
Propiedades bloqueadas por presencia en la Lista de IBAMA	-	-	-

Tabla 3 - Resultados prueba de bloqueo

3 - Prueba de bloqueo

	Número total de pruebas de simulación de compra en el sistema de la Compañía		
	Conforme	No Conforme	
IBAMA	9	9	-
MTE	0	0	-
GEO (PRODES, DETER, TI e UC)	21	21	-